

ACREDITACIÓN Y CALIDAD DE LOS PROGRAMAS DE FORMACIÓN PROFESIONAL EN MEDICINA.

ACCREDITATION AND QUALITY OF MEDICAL EDUCATION

Marcelo A. Yorio

La calidad en la educación superior es una preocupación importante en prácticamente todos los países del mundo. Muchos factores lo explican: la diversificación de las instituciones, la competencia entre ellas por ganar a los estudiantes, los cambios en el modo de producción de los conocimientos, el interés por resguardar el nivel y la pertinencia del aprendizaje, los requerimientos de la globalización, la necesidad de homologar las condiciones en las nuevas regiones creadas y el sentido y la idoneidad de los estudios, figuran entre los más destacados. Hoy, alrededor de cuarenta países en todos los continentes han adoptado o están adoptando mecanismos formales para dar garantías a la fe pública de la capacidad de quienes ejercen su profesión en un campo de conocimientos y destrezas tan crítico como es la salud. La mayoría de éstas iniciativas no tienen más de veinte años, salvo en Estados Unidos, donde la acreditación de Escuelas de Medicina se disparó a partir del informe Flexner, en 1910. La trayectoria latinoamericana en este campo es interesante porque, se encuentra entre las más sistemáticas. En efecto, en Argentina, Brasil, Chile, Colombia y México, entre otros países, distintos sistemas de acreditación se han puesto en práctica desde los comienzos de la década de los 90. Los sistemas, en su mayoría, se refieren al uso de la acreditación como forma de alcanzar los estándares de calidad definidos en los propósitos buscados por cada país. También se han desarrollado experiencias regionales, tanto en el MERCOSUR como en Centroamérica, con procesos aún en marcha. En

el año 2000, se constituyó un Consejo Internacional de Acreditación de Facultades de Medicina de Argentina, Brasil, Chile, Paraguay y Uruguay, en el que trabajaron los decanos con la pretensión de considerar la acreditación como una eficiente herramienta auxiliar para el progreso y cambio en la formación médica de los países del Cono Sur.

En la última década se ha producido un clamor insistente desde foros internacionales, organismos supranacionales y líderes relacionados con la esfera de la atención de salud y de la educación médica, para darle una nueva orientación a la formación del médico, de manera de permitir una calidad de formación profesional que pueda dar respuesta a las demandas de salud de la población.

La cultura de la evaluación propiciada por una toma de conciencia de la calidad que debe mostrar el médico en el ejercicio de su profesión y que refleja además la calidad del proceso educativo, concluye inevitablemente, en la acreditación de programas e instituciones educativas. Para forjar esta cultura, es necesario fomentar la capacidad de autocrítica mediante procesos de autoevaluación, los cuales no se agotan en los procesos de acreditación. Exige también, la aceptación de una actitud evaluativa permanente, que contribuya al desarrollo de las instituciones educativas y su consecuente impacto en la asistencia prestada. La cultura de la evaluación implica un conjunto de mecanismos para vencer la inercia. Sería muy mezquino pensar que este camino de evaluación de la calidad suponga "juz

Profesor Adjunto, Unidad de Medicina Interna, FCM- UNC. Jefe del Departamento de Medicina Interna, Hospital Córdoba.
Jefe del Servicio de Clínica Médica, Hospital Italiano de Córdoba.

Enviado: 30/05/2009

Aceptado: 25/06/2009

gar y sancionar”; se relaciona mas bien en considerar a los aspectos físicos, recursos humanos y la organización de labores como respuesta de un ejercicio de absoluta planificación y de elevado cumplimiento, que garantice los objetivos propuestos por cada escuela. No será poco entonces garantizar que los profesionales que se formen en una institución y al amparo de un determinado plan allí desarrollado, gozarán de la calidad suficiente para ser recomendados en su acción a la comunidad.

Evaluar es emitir un juicio de valor ético, es analizar una realidad educativa, es ponderar la pertenencia social y cultural de esa educación, es impulsar la autocrítica para facilitar los cambios; permite establecer exigencias y asegurar la calidad. Acreditar es dar fe, dar credibilidad sobre algo, calificar el nivel alcanzado con referencia al objetivo. Calidad es un concepto comparativo que requiere contrastarse con diversas realidades nacionales e internacionales y con ideales paradigmáticos. Son tres objetivos y procesos que se conjugan simultánea y articuladamente. La evaluación se realiza cada vez más sobre bases metodológicas sólidas, cualitativas y cuantitativas, tales como: la definición de criterios comunes, la autoaplicación de estos criterios, la verificación de su cumplimiento, la toma de decisiones en base a resultados, el desarrollo de planes de seguimiento, y la reevaluación de las instituciones. Acreditar, entonces en todo el sentido expuesto, una carrera o institución, consiste en dar garantía pública de que dicha carrera o institución, cumple con un conjunto previamente definido de criterios y estándares, y además cumple con los propósitos con que ella misma se comprometió ante la sociedad.

En Argentina, en la actualidad, el sistema universitario está conformado por 107 instituciones (40 Universidades Nacionales, 45 Universidades Privadas, 7 Institutos Universitarios Estatales, 12 Institutos Universitarios Privados, 1 Universidad

Provincial, 1 Universidad Extranjera y 1 Universidad Internacional) donde se dictan 32 Carreras de Medicina, un 40% de gestión estatal y un 60% de gestión privada. En el 2008, según el Ministerio de Educación, existían 71.154 jóvenes estudiando la carrera de medicina: el 88% en universidades de gestión estatal. En el año 2005 se graduaron 5296 médicos, teniendo en cuenta que el grado académico habilita al ejercicio profesional a diferencia de otros países.

La evaluación y acreditación específica de programas y títulos universitarios comenzaron en la República Argentina con la creación de la Comisión de Acreditación de Postgrado que, en 1995, evaluó doctorados y maestrías, hasta la creación de la Comisión Nacional de Evaluación y Acreditación Universitaria (CONEAU) en 1996. La sanción de la Ley de Educación Superior N° 24521 en 1995, convirtió en obligatoria la evaluación y acreditación de las carreras de grado consideradas de riesgo público, como es Medicina. El proceso de acreditación, que debe hacerse cada 6 años, es organizado por la CONEAU. Las atribuciones y responsabilidades de CONEAU se limitan a la acreditación de la carrera de Medicina a partir de los estándares propuestos por AFACIMERA (Asociación de Facultades de Ciencias Médicas de la República Argentina) y aprobados por el Ministerio de Educación de acuerdo con el Consejo de Universidades. Durante el año 2001, CONEAU realizó las primeras acreditaciones de carreras de medicina utilizando 126 estándares según Resolución 535/99 del Ministerio de Educación. Entre 2005 y 2007 los decanos de medicina y un grupo de consultores, a la luz de la experiencia vivida, revisaron la Resolución 535 y una nueva versión de los estándares se presentó al Ministerio que formalizó la Resolución 1314/2007.

Esta Resolución 1314/2007 establece nuevos contenidos curriculares básicos (core curriculum), carga horaria mínima y criterios de intensidad de

la formación práctica de la Carrera de Medicina. Se describen 40 actividades o tareas para adquirir competencias profesionales para la carrera, organizadas en cuatro dimensiones. Este core curriculum a su vez está organizado en tres ejes curriculares: a) fundamentos científicos de la atención del paciente, b) proceso salud-enfermedad-atención en las distintas etapas del ciclo vital, c) Medicina, Hombre y Sociedad. Se establece además para la carga horaria mínima total de la carrera de medicina 5500 horas, con un mínimo de 3900 horas para la formación básico-clínica y de 1600 horas para la práctica final obligatoria (PFO) >>internado rotatorio, pasantía rural u otras denominaciones<<. Obliga también a la oferta de un listado de actividades electivas dentro de la carga horaria mínima total (Anexo II de la Res 1314/07). Con referencia a Criterios de Intensidad de la Formación Práctica, establece para el ciclo básico 40%, para el clínico 60%, y para la PFO 80% o sea 1280 horas. Define nuevos estándares para la Acreditación de la Carrera de Medicina divididos en: 1) Contexto Institucional: 15 estándares, 2) Plan de Estudios y Formación: 26 estándares, 3) Cuerpo Académico: 7 estándares, 4) Alumnos y Graduados: 4 estándares, y 5) Infraestructura y Equipamiento: 15 estándares, siendo un total de 67 estándares que están en vigencia en la actualidad y con los cuales fueron evaluadas todas las Carreras de Medicina de la Argentina, la última etapa de acreditación llevada a cabo durante el 2009. Finalmente CONEAU emite dictamen con diferentes posibilidades: a. acreditación por 6 años, b. acreditación por 3 años (ya sea por no cumplir todavía un ciclo completo o bien si existen déficit solucionables a través de una estrategia de planes de mejora que debe aprobarse) , c. postergación del dictamen de acreditación, d. no acreditación. En el presente a nivel internacional, la CONEAU ejerce la Secretaría de la Red Iberoamericana

para la Acreditación de la Calidad de la Educación Superior (RIACES) y participa activamente de las actividades desarrolladas por la Red Internacional para el Aseguramiento de la Calidad en Educación Superior (INQAAHE). En el plano regional despliega una intensa actividad que ha priorizado, por un lado, la cooperación con aquellos países que se encuentran dando sus primeros pasos en materia de evaluación y acreditación a través del Curso de Actualización Profesional: "Introducción a la evaluación y acreditación universitaria" y, por el otro, el desarrollo del mecanismo de acreditación experimental del MERCOSUR (MEXA) destinado a facilitar la movilidad de estudiantes y de profesionales dentro del espacio conformado por los países miembro y asociados.

En el postgrado, la evaluación y acreditación persiguen finalidades de calidad y validación similares al pregrado, para lo cual existen normativas específicas emanadas desde CONEAU.

BIBLIOGRAFIA

1. Caillon, Adriana. Accreditation process and currículum changes in Argentina's medical educational programmes. Lisbon Conference. AMEE 2002.
2. Calidad en Medicina. Criterios para la acreditación de programas de facultades de ciencias de la salud. Boneto J; Rosselot Jaramillo J. 2004 CIDADAM.
3. CONEAU: <http://www.coneau.edu.ar/>
4. Galli, A. Situación actual de la educación médica en Argentina. Viguera Editores SL 2009. Educ Med 2009; 12(1):3-5.
5. Jornada Internacional de Acreditación del MERCOSUR Medicina. CRUP.2005 Fundación Barcelo.
6. Martinez Marull A y col. Acreditación de carreras de medicina en la República Argentina. 2004 CIDADAM, FUNDACIÓN OSDE. 157-186.
7. Secretaria de Políticas Universitarias: www.me.gov.ar/spu/index.html